

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 21 de octubre de 2024 (punto número 15 del orden del día), por la que se aprueban las bases que han de regir la participación y los premios en la “Carrera de la Constitución 2024” (código 2024/2024/3/640825/000).

BDNS 792970

Primero. *Participantes y cuantía de los premios.*—Se establecen dos formas de participación:

Individuales: Podrán participar todos los ciudadanos que lo deseen, teniendo en cuenta que deberán inscribirse de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO M/F
Pre-Benjamín	2017-18
Benjamín	2015-16
Alevín	2013-14
Infantil	2011-12
Cadete	2009-10
Juvenil	2007-08
Junior	2005-06
Promesas	2003-04
Sénior	1985-02
Veteranos	1984 y anteriores

Premios individuales: trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría, excepto para la categoría Prebenjamín, que, al no ser competitiva, cada participante recibirá una medalla.

Por centros educativos de la localidad: Podrán inscribirse los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz y podrán realizar las inscripciones de sus alumnos en las categorías correspondientes, exceptuando las categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos.

Premio a la Participación de los centros educativos de Torrejón de Ardoz:

Se establecen dos clasificaciones diferenciadas para la adjudicación de los premios a los centros educativos:

A) Clasificación categorías: Prebenjamín, Benjamín y Alevín.

Los premios serán:

- 1.º 700 euros.
- 2.º 500 euros.
- 3.º 400 euros.
- 4.º 300 euros.
- 5.º 200 euros.
- 6.º 100 euros.
- 7.º 100 euros.
- 8.º 100 euros.

B) Clasificación categorías: Infantil, Cadete, Juvenil y Junior.

Los premios serán:

- 1.º 200 euros.
- 2.º 125 euros.
- 3.º 75 euros.

Segundo. *Objeto y organización de los premios.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades en nuestra Ciudad, fomentar los valores que su

práctica conlleva a través de eventos de relevancia, contribuyendo así a la proyección de nuestra Ciudad como referente en deporte y sus valores.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Deportes, organiza la “Carrera de la Constitución 2024” y sus correspondientes premios.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades en nuestra ciudad, fomentar los valores que su práctica conlleva a través de eventos de relevancia, contribuyendo así a la proyección de nuestra Ciudad como referente en deporte y sus valores.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Deportes, organiza la “Carrera de la Constitución 2024” y sus correspondientes premios.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobada por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> o en el número 311 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuántía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria 100-34100-48904, denominada Subvenciones a otras entidades deportivas, por un importe máximo de 2.800,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de inscripción.*—Todas las personas que quieran inscribirse podrán hacerlo, a partir del día 11 de noviembre en el horario de oficina, en el C. D. “El Juncal”, C. D. “Joaquín Blume”, C. D. “Londres” y C. D. “Juan Antonio Samaranch”, hasta las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2024.

Los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz realizarán las inscripciones de sus alumnos (excepto categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos). Esta inscripción se presentará antes del día 2 de diciembre de 2024.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

La justificación de que el dinero recibido ha sido destinado a la adquisición de material deportivo para el centro, se realizará mediante la presentación de factura o facturas que así lo acrediten.

El período que comprende la justificación será del 9 de diciembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025.

Esta documentación deberá ser presentada antes del día 28 de febrero de 2025, por sede electrónica referenciando el número de expediente que se facilitará en el momento de comunicar el premio.

Importante: Solo se aceptarán facturas cuyo concepto sea material deportivo; quedan excluidos los gastos en equipamiento (chándal, calzado o cualquier otro tipo de indumentaria deportiva), así como aquellos referentes a reparaciones o mantenimientos de instalación deportiva, gimnasio, etcétera.

Torrejón de Ardoz, a 21 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Alejandro Navarro Prieto.

(03/17.456/24)

